

33.316-7/929

Buenos Aires, Enero 29 de 1930.-

El Consejo Nacional de Educación
en sesión de la fecha,

Resuelve:

Se probar la resolución dictada por la
Presidencia en este expediente con fecha
30 de Diciembre último, por la cual se de-
rogan las disposiciones que establecían
para determinados pagos, "la" "Relación
de Cuentas Generales", y se dispone que
la autorización de los mismos pagos ha
de otorgarse en cada caso particular, con
la pertinente documentación a la vis-
ta..

Comuníquese por copias de acta a los ofi-
cinos, insértese en el Libro de Resolu-
ciones Generales de Secretaría, anótese
en las distintas dependencias técnicas
y administrativas de la Repartición,
cumplido, Archívese -

Ido. - H. Rodríguez Jaurerqui.-
J. H. Córdoba.-